

mesantes perjuicios por dhoz vecinos en asunto
tan importante como el de la Salud Pública, con lo demás
q. contiene: Y la Ciudad haviéndolo oido: Acordó, que
dha Canta, y testimonio, se pasen á la Junta de Sanidad
para q. resuelvan lo conveniente en asunto tan gra-
tificación de q. ve como el presente.

Art. Montesinos. Dijo memoria de Antonio Montesinos Portero de Vila
Portero de Vila, q. hace memoria de q. hace relación del tiempo
q. a servido a tal Portero, y después como Themeniente de
el de Vila, y obviamente mas de trece años en pro-
piedad de Vila, haviendo cumplido siempre con su
obligación con la menor nota, m. escuchar trávalo; y
hallandose ahora con algunos accidentes hantiates q.
le impiden su continación, y lo q. mas
la preciación de hacer avencia de esta Ciudad por algun
tiempo, y concluye suplicando a la Ciudad se sirva pur-
tante de este empleo, y si fuese de su agrado nombrárenlo
al lugar a Aquián. También su Llamado Thm. q. ej.
por quien se pena lograr algún socorro como acortum-
bra en estos casos = Y la Ciudad haviéndolo oido:
Dijo a esta gratificación; y en atención a sus meritos
y haber servido con la puntualidad q. es notorio este
que sirvió en su encargo, le consignó la mitad de la renta de q.
a pozado; y respecto de tener algunas nociñas q.
que es su ánimo entrar en revisión, si lo ejecutase
a de cesar esta consignación luego q. profese: Y

Acordó, que para nombrar Portero de Vila en su
lugar, se citó generalmente a todos los caballeros q.
Pero q. al primer Cabildo ordinario, trayendo los
acuerdos de los nombramientos de los Porteros de
Vila, y su Thmeniente.

Canta del C. de Villaleal. Dijo canta del v. Conde de Villaleal del Consejo
de Villaleal. q. C.M. en el R. de Hacienda, diríjida a esta Ciudad con
fecha veinte y tres del proximo Agosto, en q. ex-
presta haber su tratabado en su Partiente el Dr. D.
Voachín Rodríguez R. el ejercicio de todos los